

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.812 · 1990

HOMENAJES

Boletín Oficial, 12 de octubre de 1990 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Homenajes

Comisión Nacional de Comunicaciones

SERVICIOS POSTALES

Resolución 213/98

Dispónese la baja de la empresa Now S.R.L. del Registro Nacional de Prestadores de Servicios Postales.

Bs. As., 19/02/98.

B. O.: 25/02/98.

VISTO el expediente N° 1175 del Registro de la ex-COMISION NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS de 1.996, y

CONSIDERANDO:

Que la firma denominada NOW S.R.L. fue inscripta en e! Registro Nacional de Prestadores de Servicios Postales en fecha 25 de noviembre de 1.993, con el número CIENTO VEINTICINCO (125).

Que la entidad antes referida, en la actualidad no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos previstos en el Decreto N° 1187/93, modificado por Decreto N° 115/97, para mantener su inscripción en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Postales.

Que, en consecuencia, procede disponer la inmediata baja del Registro Nacional de Prestadores de Servicios Postales de la firma denominada NOW S.R.L.

Que la Gerencia de Jurídicos y Normas Regulatorias, en su carácter de Servicio Jurídico Permanente de la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES, se ha expedido a fojas 29/30 y manifiesta no tener objeciones de índole legal que formular.

Que esta medida se dicta de conformidad con las facultades contenidas en el artículo 6° inciso d') del Decreto N° 1185/90 y sus normas concordantes y complementarias y en la Resolución CNC N° 31/98.

Por ello,

EL DIRECTOR DE LA COMISION

NACIONAL DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dispónese la baja de la empresa NOW S.R.L. del Registro Nacional de Prestadores de Servicios Postales, a partir del 1° de diciembre de 1.997, en razón de que la misma no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 11 del Decreto N° 1187/93 y sus modificatorios, para mantener su inscripción.

ARTÍCULO 2°. Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y archívese. - Federico N. A. Luján de la Fuente.

VEREDICTA LEYES

Homenajes. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).